

HUEPIL, DICIEMBRE 07 DEL 2010.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1790 de fecha 30/11/2009.
- d) Aprueba Ayuda social , para la paciente Sra. Marta Eufemia Cuevas Turra.

DECRETO N° 1880 /

- 1.- Apruébase giro extraordinario de \$ 20.000.- Veinte mil pesos, en Gastos de Ayuda Social a la Paciente Sra. Marta Cuevas Turra por Consulta de Otorrino, en Clínica Los Andes de Los Angeles.
- 2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 31 de Diciembre del año en curso, con la documentación Correspondiente.2152401007.
- 2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401007 Ayuda Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
LHL/FMMB/ARZ/bpaa.

